

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES EN:

- Servicios periféricos de la Consejería de Empleo y Economía.
- Servicios centrales de Consejería de Empleo y Economía.
- Secretaría de los IES, para las competencias adquiridas a través del sistema educativo.
- Oficinas de Empleo.
- 012.
- Cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.